

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JUAN S. PAGÁN RODRÍGUEZ
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0139

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

Atendida la *Moción Sobre Desistimiento de la Querella* radicada por la parte Querellante en el día de hoy la misma se declara Ha Lugar. Queda cancelada la vista del 2 de diciembre de 2021. El Negociado de Energía emitirá Resolución al respecto en documento aparte.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos el 1^{er} de diciembre de 2021. Certifico además que hoy, 1^{er} de diciembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0139 y he enviado copia de la misma a: jspan@prw.net y rgonzalez@diazvaz.law. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Rafael E. González Ramos
P. O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Bufete Pagán & Rivera González

Lcdo. Juan S. Pagán Rodríguez
PO Box 9953
San Juan, PR 00908-0953

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1^{er} de diciembre de 2021.

Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

